



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
 21 SEP 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

N° int.: 2703493

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
 AL PAÍS A EXTRANJERO QUE
 INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48981
 SANTIAGO, 24 JUN 2011

VISTOS: estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°6233, de fecha 14 de diciembre de 2005, del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero Carlos Oscar NAMOC RAMIREZ de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°6481, de fecha 12 de mayo de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, el recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República..

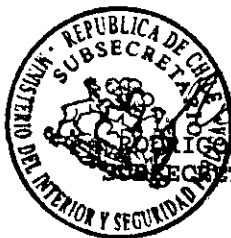
R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°6233, de fecha 14 de diciembre de 2005, del MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso a don Carlos Oscar NAMOC RAMIREZ, DNI N°15746514, nacionalidad peruana.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Roberto Usilla
 UBILLA MACKENNEY
 SECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO.

SAUDA A UD.



Rodolfo Quintano Monsalve
 RODOLFO QUINTANO MONSALVE
 JEFE DEPARTAMENTO
 EXTRANJERIA Y MIGRACION
 SUBROGANTE

[2239] 10/06/2011
 CDH/RQM/CF